

**Escuela de Gobierno**

**Tipo de documento:** Tesis de maestría



*Maestría en Políticas Públicas*

## **Programa de Trabajo Autogestionado (PTA): a 20 años de una política pública para cooperativas de trabajo. Análisis sobre su implicancia en el sector**

**Autoría:** Comelatto, Bruno

**Año:** 2025

### **¿Cómo citar este trabajo?**

Comelatto, B. (2025) "*Programa de Trabajo Autogestionado (PTA): a 20 años de una política pública para cooperativas de trabajo. Análisis sobre su implicancia en el sector*". [Tesis de maestría. Universidad Torcuato Di Tella]. Repositorio Digital Universidad Torcuato Di Tella <https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/13617>

El presente documento se encuentra alojado en el Repositorio Digital de la Universidad Torcuato Di Tella bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional  
Dirección: <https://repositorio.utdt.edu>



**UNIVERSIDAD  
TORCUATO DI TELLA**

**MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS**

**TRABAJO FINAL**

**PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO  
(PTA): A 20 AÑOS DE UNA POLÍTICA PÚBLICA  
PARA COOPERATIVAS DE TRABAJO.**

**ANÁLISIS SOBRE SU IMPLICANCIA EN EL SECTOR.**

**ESTUDIANTE: BRUNO COMELATTO**

**LEGAJO N°: 21C1519**

**DNI: 37.518.372**

**DIRECTORA: MARÍA MONTSERRAT MIÑO**

**FECHA DE ENTREGA: 28/02/2025**

## Índice

1. Introducción.....	2
2. Apartado metodológico.....	3
3. Contexto del surgimiento del PTA.....	5
3.1. Contexto económico y laboral.....	5
3.2. Otras formas de generar empleo.....	12
3.3. Políticas públicas en el marco de la ESS.....	15
4. Programa de Trabajo Autogestionado.....	17
4.1. Descripción del Programa.....	17
4.2. Análisis normativo.....	20
4.3. Análisis financiero.....	22
4.4. Resultados del análisis de cooperativas beneficiadas.....	26
5. Conclusiones.....	31
6. Bibliografía.....	35

## 1. Introducción

Argentina ha atravesado diversas crisis económicas en las últimas décadas, que han impactado directamente en el mercado laboral. La inestabilidad económica ha generado, entre otras cuestiones, altos índices de precarización laboral e informalidad.

A su vez, el mundo está sufriendo una crisis del trabajo, en donde el esquema de trabajo asalariado formal ya no resuelve la necesidad de empleo, lo cual requiere nuevos esquemas para pensar el trabajo que difieren con los esquemas tradicionales. En nuestro país es posible visualizar cómo va perdiendo peso el empleo asalariado en el sector privado a lo largo de los años, habiendo perdido 5 puntos porcentuales en los últimos 12 años, a diferencia de otras maneras de organizar el trabajo que han tomado más preponderancia.

Es menester poder abordar esta problemática para el futuro del país, y en este contexto la Organización Internacional del Trabajo (2002, 2015) destaca a las cooperativas como promotoras de generación de trabajo digno e inclusión social y económica de sectores marginados. En este marco, las cooperativas son una forma de generar trabajo que se diferencian de la relación asalariada tradicional. Forman parte del universo de la Economía Social y Solidaria (ESS), definido como el conjunto de organizaciones sin fines de lucro, autónomas y de gestión democrática que tienen como objeto el bienestar común, priorizando a las personas y el desarrollo de su vida por sobre la acumulación de capital<sup>1</sup>.

Si nos focalizamos en el S XXI, la Argentina de principios de siglo se vio atravesada por la explosión en el año 2001, una de las mayores crisis económicas y sociales que vivió el país, en donde la desocupación alcanzó niveles históricos (aspectos que serán recuperados a lo largo del trabajo), muchas empresas quebraron y se generó un vacío en la producción que afectó severamente la estructura social y productiva del país. En este contexto, surgieron numerosas experiencias de empresas recuperadas por sus trabajadores y trabajadoras (ERT), quienes, ante el abandono por parte de los empresarios, decidieron organizarse en cooperativas de trabajo para dar continuidad a sus fuentes de empleo.

A su vez, a partir de la asunción de un nuevo gobierno nacional en el 2003, se promovieron diversas políticas públicas de fomento y desarrollo de la ESS en general, y de las cooperativas de trabajo en particular. En este marco se encuentra el Programa de Trabajo Autogestionado (PTA) vigente desde el año 2004, perteneciente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS). El mismo se creó teniendo como público objetivo a las ERT,

---

<sup>1</sup> A lo largo del trabajo se profundizará en la conceptualización.

con el objeto de sostener y generar puestos de trabajo de estas empresas, y con el pasar de los años amplió su alcance al conjunto de las cooperativas de trabajo. El Programa, que propone una serie de líneas para el fortalecimiento integral de las experiencias, será foco de estudio del presente trabajo.

La integralidad y antigüedad de este Programa es lo que lo hace único en el sector, siendo estos los motivos principales por los cuales es objeto de este trabajo de investigación, en donde se abordará un análisis de la normativa, la evolución financiera y presupuestaria, y resultados que arrojen el relevamiento de las fuentes analizadas.

Por último, se abordarán algunos aspectos que buscan promover la reflexión y el análisis de las mejoras introducidas en las cooperativas beneficiarias del Programa, identificando cómo contribuye este a su consolidación como alternativas de empleo en el contexto actual, caracterizado por la inestabilidad económica y los desafíos estructurales del mercado laboral argentino.

## **2. Apartado metodológico**

En este apartado se especificarán los objetivos que guiarán el trabajo, como así también las fuentes y herramientas utilizadas para la recolección de información.

### **Objetivo general**

- Analizar las mejoras introducidas a partir del ingreso al “Programa de Trabajo Autogestionado” del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en cooperativas de trabajo del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) en el período 2012 a 2022.

### **Objetivos específicos**

- Identificar la evolución de los ingresos de las personas asociadas a la cooperativa de trabajo.
- Conocer la evolución de puestos de trabajo en la unidad productiva.
- Describir las mejoras introducidas respecto a la compra de insumos, equipamiento e infraestructura.
- Identificar la mejora en los conocimientos técnicos de los y las asociadas de la cooperativa de trabajo.

- Conocer mejoras introducidas en las condiciones de Higiene y Seguridad del trabajo

### **Pregunta de investigación**

¿Cómo ha contribuido el Programa de Trabajo Autogestionado a la consolidación de las cooperativas de trabajo como una alternativa de empleo en un contexto de precarización laboral en Argentina?

### **Fuentes**

Para el abordaje de los objetivos específicos de este trabajo, el método de investigación a implementar es de tipo cualitativo. Para esto, se utilizarán fuentes primarias de investigación, utilizando como herramienta la entrevistas semi estructuradas a:

- a. Coordinadoras del Programa
- b. Especialista en cooperativismo
- c. Asociados/as de seis cooperativas de trabajo que hayan sido beneficiarias de al menos 3 líneas del Programa, con el objetivo de poder analizar la integralidad del mismo.

La muestra de seis casos surge de una base de datos propiciada por las Directoras del PTA, en las cuales se tomaron aquellas que tengan sede en el AMBA, las cuales, a su vez, son representativas de varias actividades económicas.

Todas las entrevistas se hicieron de manera individual y presencial, con el objetivo de poder profundizar la información obtenida de las mismas. Asimismo, se realizó una visita a las sedes de trabajo de las entidades, con el fin de poder tener acercamiento a maquinarias y equipamientos adquiridos con el Programa, conocer su metodología de trabajo, y poder generar la confianza suficiente para solicitar documentación sensible, en pos de poder obtener mayores datos de tipo cuantitativos, y realizar un análisis del Programa con mayor profundidad.

Por otra parte se analizaron fuentes secundarias de información, como documentación del Programa. Por otra parte se solicitó a las cooperativas que integraron la muestra, los Estados Contables desde dos ejercicios anteriores a la percepción del primer desembolso hasta dos ejercicios posteriores a la percepción del último desembolso, con el objetivo de analizar la repercusión que tuvo este Programa en los ingresos y en los retiros de las personas asociadas. También se revisaron informes de gestión del Programa de Trabajo Autogestionado y artículos de investigación de distintos autores sobre el PTA.

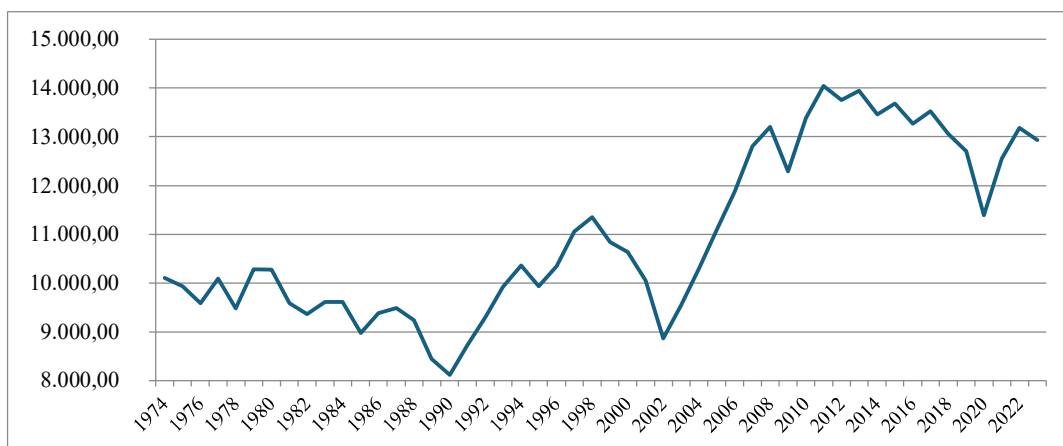
### 3. Contexto del surgimiento del PTA

#### 3.1. Contexto económico y laboral

Argentina ha afrontado en los últimos 50 años distintas crisis económicas, generando problemas estructurales de desarrollo económico y laboral.

Analizando la evolución del PBI per cápita durante los años 1974-2023, sólo en dos períodos la Argentina tuvo crecimiento: desde el año 1990 a 1998 y desde el año 2002 a 2011.

**Gráfico n° 1:** Evolución PBI per cápita (US\$ a precios constantes de 2015) entre los años 1974 a 2023



Fuente: Banco Mundial, años 1974-2023

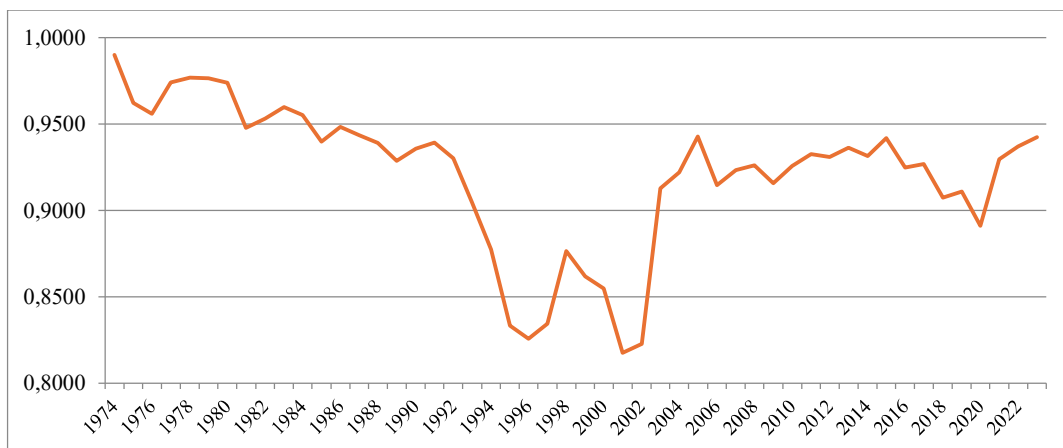
Respecto al mercado de trabajo, podemos ver la evolución en el mismo período, tomando los datos de tasa de actividad<sup>2</sup>, y por otro lado, la tasa de empleo<sup>3</sup>. Se calculará un índice que mida la evolución del empleo sobre la actividad, con el objetivo de ver qué porcentaje de la población demandante de trabajo, accede efectivamente. Esto se fundamenta en que si tomamos sólo la tasa de empleo tendría márgenes de error considerables, ya que no permitiría

<sup>2</sup> Mide la Población Económicamente Activa (PEA) sobre el total de la población (de referencia). A su vez, la PEA es el conjunto de personas que tiene una ocupación o que, sin tenerla, la está buscando activamente.

<sup>3</sup> Cociente entre la población ocupada y la población total (de referencia).

conocer si aumentó el empleo en un período respecto a otro porque aumentó la tasa de actividad, que a la vez, esta última puede aumentar en momentos de auge o crisis<sup>4</sup>.

**Gráfico n° 2:** Evolución tasa empleo/actividad entre los años 1974 a 2023



Fuente: Elaboración propia en base a Informe Mercado de Trabajo, EPH-INDEC, años 1974-2023.

A partir de los datos expuestos, podemos ver que el índice más alto estuvo en 1974, año en el cual comienza un proceso de disminución que se da por una baja en la tasa de actividad, que coincide con “el momento en que la ISI (Industrialización por Sustitución de Importaciones) alcanzaba su punto culminante y –también– iniciaba su descomposición.” (Chitarroni, Cimillo y Kukurutz, 2007, 4). Por otro lado, los mismos autores mencionan que en este momento, el trabajo asalariado representaba un 75% del empleo total, y a su vez, que el 81% de los asalariados eran formales.

En el período de 1990 a 1998, la contracara del crecimiento sostenido del PBI per cápita, fue la gran desocupación que hubo. En ese período la tasa de empleo/actividad promedio de la Convertibilidad fue del 87,60%, alcanzando su punto más bajo en el año 2001 (81,75%).

El período iniciado en 1974 hasta 1983, junto con el mencionado en el párrafo anterior, se vieron representados por apreciación cambiaria acompañada de una liberalización del comercio externo, lo que reducía la competitividad local y abarataba la importación de manufacturas; incluyendo la reforma financiera, elevando los costos de financiamiento (y encareciendo los créditos para adquisición de bienes de capital), y en paralelo, implementando la eliminación de regulaciones del mercado de trabajo (Chitarroni, Cimillo y Kukurutz. 2007).

<sup>4</sup> En momentos de auge, puede aumentar la tasa de actividad debido a que hay más expectativas de conseguir trabajo. Por otro lado, también puede aumentar en momentos de crisis porque se requiere trabajar más para alcanzar el mismo poder adquisitivo que antes.

Sin embargo, a partir del año 2002 y hasta el año 2011, se vivió un proceso de crecimiento económico y de generación de trabajo en paralelo (este último aspecto diferencia este período al de la Convertibilidad). Este momento comenzó con la devaluación de la moneda que, sostenida por ciertas medidas específicas, se convertiría en una pieza clave del nuevo modelo económico al modificar drásticamente los precios relativos (Beccaria, Esquivel y Maurizio, 2007). La reducción de los costos laborales e incremento de la competitividad en la producción local hizo que los puestos de trabajo crecieran rápidamente. Esto sucedía en paralelo a que el país contaba con una amplia capacidad instalada ociosa, y que sólo se requería la contratación de trabajadores para la puesta en producción. Esa combinación determinó la muy elevada elasticidad empleo/producto en la primera etapa de recuperación. Luego esta empezó a disminuir a medida que se reducía la capacidad inutilizada y se requería derivar recursos hacia el aumento de capital fijo. Sin embargo, el crecimiento no se limitó solamente a la utilización más intensiva de capacidad instalada, sino que también estuvo impulsado por un aumento significativo de la inversión, lo que permitió un crecimiento sostenido de la producción. (Novick, 2006).

Sin embargo, en uno de los picos máximos del índice de empleo sobre actividad que se alcanzó en el 2005, Chitarroni, Cimillo y Kukurutz (2007) realizan una comparación con “índices de densidad de la estructura ocupacional”, reflejando cómo a pesar de que en ese período los niveles de empleo eran mayores a los de 1974, el trabajo asalariado sufrió una descomposición con respecto al total del empleo (en el Gran Buenos Aires)<sup>5</sup>.

**Tabla n° 1:** Comparación de los índices de densidad de la estructura ocupacional de años 1974, 2002 y 2006.

<b>Índices</b>	<b>1974</b>	<b>2002</b>	<b>2006</b>
Asalariados/resto PEA	1,48	0,99	1,48
Asalariados registrados/no registrados	4,26	1,99	2,14
Asalariados ocupados plenos/resto asalariados	23,13	4,82	11,66

Fuente: Procesamiento de Chitarroni, Cimillo y Kukurutz (2007) en base a EPH-INDEC (ondas de octubre 1974 y 2002 y 2° semestre de 2006).

Por último, podemos destacar que el crecimiento económico que tuvo el país a partir del 2002 encontró su estancamiento en 2011. Por un lado, podemos ver que el PBI per cápita del país ha

<sup>5</sup> Los autores utilizan como referencia al aglomerado de Gran Buenos Aires en la medición que provee el EPH-INDEC, debido a que es el único aglomerado cuya información proviene desde 1974.

tenido una pérdida del 7,89% (2011=14.040,62 USD en comparación a 2023=12.933,25 USD), según datos del Banco Mundial.<sup>6</sup>

Por otro lado, se encuentra el problema de generación de empleo registrado. Según el informe “Situación y evolución del trabajo registrado” (Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, 2024) desde enero de 2012 a diciembre de 2023, el empleo asalariado registrado en el sector privado ha aumentado un 4,89% (6.068 millones en ene-2012 en comparación a 6.364 millones en dic-2023) como se expresa en la tabla n° 2.

Sin embargo, si consideramos el aumento de la PEA en Argentina en el mismo período, en el cual hubo un aumento de 11.605 millones de personas a 14.300 millones (incremento de 23,57%)<sup>7</sup> se puede determinar que la variación del empleo asalariado registrado en el sector privado ha tenido una pérdida en términos reales del 15,12% (empleados registrados en el sector privado proyectados sobre variación de PEA=7.497 millones) según lo reflejado en la tabla n° 3. Por otro lado, si analizamos la evolución del trabajo registrado total podemos ver que este se mantuvo prácticamente igual en términos reales (-0,76%).

**Tabla n° 2:** Evolución de puestos de trabajo en Argentina desde 2012 a 2023, sin proyección de evolución de PEA.

Categorías	Cantidades		Variación nominal
	ene-12	dic-23	
Empleo asalariado en el sector privado	6.067.585	6.364.290	4,89%
Empleo asalariado en el sector público	2.549.901	3.492.581	36,97%
Empleo en casas particulares	389.747	462.077	18,56%
Trabajo Independientes Autónomos	407.868	369.825	-9,33%
Trabajo Independientes Monotributo	1.314.711	2.043.019	55,40%
Trabajo Independientes Monotributo Social	167.762	632.169	276,82%
<b>Total</b>	<b>10.897.574</b>	<b>13.363.961</b>	<b>22,63%</b>

Fuente: Informe de “Situación y evolución del trabajo registrado” de marzo 2024 de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (STEySS).

<sup>6</sup> PBI per cápita de Argentina a US\$ a precios constantes de 2015.

<sup>7</sup> Según Informes del Mercado de Trabajo de la EPH-INDEC.

**Tabla n° 3:** Evolución de puestos de trabajo en Argentina desde 2012 a 2023, con proyección de evolución de PEA.

Categorías	Cantidades		Variación real
	dic-23*	dic-23	
Empleo asalariado en el sector privado	7.497.558	6.364.290	-15,12%
Empleo asalariado en el sector público	3.150.847	3.492.581	10,85%
Empleo en casas particulares	481.600	462.077	-4,05%
Trabajo Independientes Autónomos	503.991	369.825	-26,62%
Trabajo Independientes Monotributo	1.624.554	2.043.019	25,76%
Trabajo Independientes Monotributo Social	207.299	632.169	204,95%
<b>Total</b>	<b>13.465.851</b>	<b>13.363.691</b>	<b>-0,76%</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Informe de “Situación y evolución del trabajo registrado” de marzo 2024 de la STEySS e Informe de Mercado de Trabajo de la EPH-INDEC por 4° trimestre de 2011 y 2023.

Tomando el Informe “Situación y evolución del trabajo registrado” para analizar la composición a diciembre de 2023 del empleo registrado, se puede verificar que la población que no pertenece al sector asalariado registrado en el sector privado, comprende el 52,38% según la tabla n° 4. Si consideramos a los trabajadores informales –que este informe no toma– que según la EPH-INDEC a finales del 2023 comprenden el 35,7% del total de asalariados. A su vez, según esta misma encuesta, los trabajadores no asalariados comprenden el 35% de los trabajadores asalariados totales (todo esto reflejado en tabla n° 5). Si extrapolamos estos datos con los indicados en la tabla n° 4 podemos observar los datos incluidos en la tabla n° 6. Es decir, se consideran como empleos registrados los indicados por la STEySS y para estimar el empleo asalariado informal, se calcula la proporción de informales sobre los asalariados que indica el INDEC, y lo tomamos sobre la base de asalariados registrados totales. De esta manera, concluimos que hay aproximadamente 5,7 millones de asalariados informales en el país.

**Tabla n° 4:** Composición del total de puestos de trabajo registrado en diciembre 2023.

<b>Categorías</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Proporción</b>
Empleo asalariado en el sector privado (1)	6.364.290	47,62%
Empleo asalariado en el sector público (2)	3.492.581	26,13%
Empleo en casas particulares (3)	462.077	3,46%
Trabajo Independientes Autónomos (4)	369.825	2,77%
Trabajo Independientes Monotributo (5)	2.043.019	15,29%
Trabajo Independientes Monotributo Social (6)	632.169	4,73%
<b>Total</b>	<b>13.363.691</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Informe de “Situación y evolución del trabajo registrado” de marzo 2024 de la STEySS.

**Tabla n° 5:** Puestos de trabajo del cuarto trimestre de 2023.

<b>Categorías</b>	<b>Cantidad</b>
Asalariados registrados totales	6.397.529
Asalariados no registrados (7)	3.551.971
No asalariados	3.550.500
<b>Total</b>	<b>13.500.000</b>

Fuente: Informe “Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos” de la Encuesta Permanente de Hogares de INDEC. Cuarto trimestre de 2023

**Tabla n° 6:** Puestos de trabajo en diciembre 2023

<b>Categorías</b>	<b>STEySS</b>	<b>INDEC</b>	<b>Ajustado</b>
Asalariados registrados totales (1+2+3)	10.318.948	6.397.529	10.318.948
Asalariados no registrados (7')	-	3.551.971	5.729.181
No asalariados registrados (4+5+6)	3.045.013	3.550.500	3.045.013
<b>Total</b>	<b>13.363.961</b>	<b>13.500.000</b>	<b>19.093.142</b>

Fuente: Elaboración propia cruzando datos de las tablas n° 4 y 5.

Por último, falta identificar la cantidad de trabajadores no asalariados no registrados. En este marco podemos guiarnos por lo reflejado en el Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP), en el Informe “Juventudes y Economía Popular” de abril de 2023, especifican que la cantidad de trabajadores no asalariados no

registrados alcanzan los 3.238.652<sup>8</sup>. De esta manera, extrapolando todos los datos mencionados, la situación total de trabajadores en el país a diciembre 2023 queda de la siguiente manera:

**Tabla n° 7:** Puestos de trabajo en diciembre 2023

<b>Categorías</b>	<b>STEySS</b>	<b>INDEC</b>	<b>Ajustado</b>
Asalariados registrados totales	10.318.948	6.397.529	10.318.948
Asalariados no registrados	-	3.551.971	5.729.181
No asalariados registrados	3.045.013	3.550.500	3.045.013
No asalariados no registrados (ReNaTEP)	-	-	3.238.652
<b>Total</b>	<b>13.363.961</b>	<b>13.500.000</b>	<b>22.331.794</b>

Fuente: Elaboración propia cruzando datos de tabla n° 6 e Informe “Juventudes y Economía Popular” de abril 2023 del ReNaTEP

De esta manera, podemos ver que el universo de trabajadores no asalariados comprende un importante porcentaje del total de empleos estimados (28%). Por otro lado, la composición del empleo registrado ha perdido peso desde inicios del año 2012 (82,65% del total) en comparación con el mes de diciembre 2023 (77,21% del total) (STEySS, 2024). Se podría considerar que la evolución de la tecnología y la automatización de los procesos podría disminuir el peso que tiene el empleo en relación de dependencia tal como se conoce en la actualidad. Autores como Acemoglu y Restrepo (2017) hablan sobre esto en su artículo “Robots and Jobs: Evidence from US Labor Markets”, en donde investigan cómo la introducción de robots industriales ha tenido efectos negativos significativos en el empleo y en los salarios de los trabajadores de Estados Unidos entre los años 1990 y 2007. También encontramos a Jeremy Rifkin en su libro “El fin del trabajo” (1995) donde manifiesta que la innovación tecnológica ha desplazado a millones de trabajadores y que el concepto tradicional del trabajo debe ser reconsiderado. A su vez, propone la expansión de la economía social y un nuevo pacto global para enfrentar estos desafíos.

A partir de los datos expuestos, podemos evidenciar la crisis del trabajo asalariado formal como modelo tradicional que no alcanza a cubrir las necesidades de la población. En este marco se construyen alternativas.

<sup>8</sup> El dato surge de que el 89,5% de los 3.618.606 de inscriptos en el Registro al 3 de abril de 2023 no están inscriptos en el monotributo.

### 3.2. Otras formas de generar empleo

Considerando los aspectos expuestos anteriormente, destacándose la insuficiencia en la generación de empleos asalariados en el sector privado, y que el peso de estos con respecto al total de empleos ha disminuido y sumando el gran porcentaje de informalidad que tiene hoy la economía argentina, podemos considerar dos resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) que hacen referencia al rol que tienen las cooperativas en la resolución de estos problemas. La primera de ellas, la Recomendación 204 sostiene que “la mayoría de las personas que se incorporan a la economía informal no lo hacen por elección, sino como consecuencia de la falta de oportunidades en la economía formal y por carecer de otros medios de sustento” y que “la informalidad obedece a múltiples causas, incluidas las cuestiones estructurales y de gobernanza, y que, en un contexto de diálogo social, las políticas públicas pueden acelerar el proceso de transición a la economía formal.” (2015, 1).

En este sentido surgen un conjunto de interrogantes respecto al rol del Estado y a las políticas públicas que aborden estas problemáticas. Uno de los puntos destacados que enuncia, es “la promoción del emprendimiento, de las microempresas, las pequeñas empresas y las medianas empresas y de otras formas de modelos empresariales y unidades económicas, como las cooperativas y otras unidades de la economía social y solidaria” (O.I.T., 2015, 5). La otra Recomendación es la 193 (2002), donde reconoce a las cooperativas por su contribución a la economía, siendo motor de creación de empleos, movilización de recursos y generación de inversiones.

En este sentido, cabe profundizar algunos aspectos que contribuyan a la comprensión de las cooperativas. Estas son “una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.” (Alianza Cooperativa Internacional, 1995).

Estas organizaciones forman parte de un universo más amplio denominado como "Economía Social y Solidaria" (ESS), conformado por organizaciones sin fines de lucro que son gestionadas de manera autónoma y democrática. Según Coraggio (2020) este enfoque plantea una manera distinta de gestionar la economía, orientada a construir, desde la sociedad y el Estado, un modelo basado en la cooperación y los lazos solidarios. Su propósito no es la maximización del lucro, sino la satisfacción de necesidades colectivas, promoviendo condiciones de vida dignas para todas las personas involucradas, sus familias y comunidades. Asimismo, busca establecer relaciones de colaboración con otras comunidades para abordar requerimientos materiales, al mismo tiempo que fomenta vínculos sociales fraternales y respetuosos, garantizando un uso responsable de los recursos naturales y considerando el

bienestar de las generaciones futuras. En este esquema, la prioridad es la construcción de relaciones armónicas y sostenibles, sin recurrir a la explotación del trabajo ajeno.

De acuerdo a Coraggio (2020), la propuesta de la ESS se orienta a la creación de un sistema económico en el que todas las personas reconozcan y contribuyan a la satisfacción de necesidades comunes. Su estructura se basa en relaciones productivas e intercambios que descartan la explotación laboral y se sostienen en principios como la equidad, la reciprocidad, la competencia regulada con enfoque cooperativo, la asociación y el reconocimiento mutuo como iguales, sin desestimar los intereses individuales legítimos. Además, incorpora una dimensión ética que prioriza el equilibrio medioambiental y la sostenibilidad. Aunque esta forma de organización no está exenta de tensiones y conflictos, implica una construcción democrática en la que las mayorías trabajadoras y sus representantes definen colectivamente el rumbo económico, promoviendo transformaciones institucionales en esa dirección.

Continuando con el mismo autor, para avanzar en este modelo, es fundamental la concertación de esfuerzos, la planificación compartida y la negociación democrática, permitiendo la coexistencia de intereses particulares dentro de un marco de regulación que favorezca la innovación y el desarrollo colectivo. Sin embargo, la ESS no solo se ocupa de garantizar las condiciones materiales para la vida, sino también de generar espacios donde las capacidades humanas puedan desplegarse plenamente. A diferencia del sistema capitalista, en el que el valor de las personas trabajadoras se mide por su contribución a la ganancia, esta perspectiva promueve su papel como sujetos activos en la organización y desarrollo de sus propias capacidades productivas. En este sentido, el objetivo no es la acumulación de capital en sí misma, sino la ampliación y reproducción de la vida en condiciones dignas y sostenibles.

Por otro lado, Miño (2020) hace referencia a que existen dos perspectivas de interpretación de la ESS. Una de ellas la concibe como una opción destinada principalmente a los sectores más vulnerables, quienes a través de la autogestión, el espíritu emprendedor y la organización colectiva, encuentran alternativas al empleo asalariado para cubrir sus necesidades. A su vez menciona:

Esta concepción reduce las potencialidades de la ESS a las de una ‘economía parche’ o una economía de ‘pobres para pobres’, no configurándose como un espacio de disputa de sentidos ante el capitalismo. La ESS entendida de este modo, es vista como un conjunto de estrategias para aquellos que no pueden elegir, pero que ante la posibilidad optarían por un empleo en el mercado laboral tradicional. (Miño, 2020, 32)

Por otro lado, continúa la autora, se encuentra una alternativa con dimensiones sociales, políticas y culturales, en la que se libra una disputa de sentidos sobre la forma en que se genera

y distribuye el valor. Desde esta perspectiva, la ESS no se limita a ser una opción obligada por la falta de empleo, sino que representa una elección consciente basada en principios que priorizan a las personas y la reproducción de la vida por sobre la acumulación de capital. En este marco, no sólo se constituye como una cuestión económica, sino que también incorpora prácticas sociales que trascienden lo meramente productivo y buscan generar un cambio estructural en el modelo de desarrollo vigente.

En el sector de la ESS podemos encontrar entidades como cooperativas, mutuales y asociaciones civiles, entre otras autogestivas. En Argentina, las cooperativas están reguladas por la Ley de Cooperativas (N° 20.337); representan el 28% de la producción del país, son responsables del 5% de las exportaciones y junto a las mutuales, aportan en más del 10% del PBI. (INAES, 2023).

A diciembre de 2023, el total de cooperativas vigentes es de 24.551, de las cuales 20.364 comprenden a cooperativas de trabajo<sup>9</sup>. A su vez, según informe de gestión 2021-2023 del Instituto que las regula, la cantidad de trabajadores empleados en cooperativas a 2023 asciende a un total de 333.878 de los cuales 257.602 pertenecen a cooperativas de trabajo.

Desde la publicación de la Resolución Renovar (Resolución INAES N° 1000/2021) en donde se simplificaron los requisitos y sistematizaron y agilizaron los procedimientos internos del Instituto para constituir cooperativas, se constituyeron 11.083 cooperativas de trabajo (54% del total). En este sentido, el aumento en la constitución de cooperativas de trabajo que se ha visto en estos últimos años y el aporte que estas generan en la sociedad, justifica la importancia en que sean acompañadas por políticas públicas que fomenten el desarrollo económico de las mismas, y por ende, el de sus asociados trabajadores.

En este marco, podemos encontrar el Programa de Trabajo Autogestionado (PTA) que acompaña a este tipo de cooperativas, que fue creado el 26 de marzo de 2004 a través de la Resolución N° 203/2004 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS), que tiene por objeto promover la generación de nuevas fuentes de trabajo y el mantenimiento de los puestos existentes a través del fortalecimiento de unidades productivas de bienes y servicios, autogestionadas por sus trabajadores y trabajadoras provenientes de procesos de recuperación de empresas o generadas directamente por iniciativa de sus trabajadores y trabajadoras (MTEySS, 2004).

El primer sujeto al que se refiere el párrafo precedente es el de empresas recuperadas por sus trabajadores (ERT). Al inicio, este Programa tenía como beneficiarias solamente a este tipo de unidades. Según Ruggeri, estas son el “proceso social y económico que presupone la

---

<sup>9</sup> Según padrón de entidades de INAES

existencia de una empresa anterior, que funcionaba bajo el molde de una empresa capitalista tradicional (inclusive, en algunos casos, bajo formas legales de cooperativas) y cuyo proceso de quiebra, vaciamiento o inviabilidad llevó a los trabajadores a una lucha por su puesta en marcha bajo formas autogestionarias” (2014, 18).

Este tipo de empresas empiezan a tener su auge a partir de la crisis del 2001, las cuales casi en su totalidad (96%) (Venturi, 2019) se constituyen como cooperativas de trabajo en virtud de la Ley de Concursos y Quiebras que habilita al juez interviniente a otorgar la posibilidad de que los trabajadores de la quebrada continúen con la actividad organizados bajo esta forma jurídica.

Con respecto a las empresas recuperadas, menciona Franca Venturi, Directora del Programa “a lo largo de los años, y trascendiendo el concepto de ‘fenómeno’ emergente de la crisis, fue conformándose como ‘una realidad que venía para quedarse’” basándose en el hecho que la mayoría de empresas recuperadas que surgieron de la crisis se pudieron consolidar, ya que no alcanzaban el 10% de casos de cierre (2019, 5).

Según Vuotto (2011), se pueden identificar tres tipos de cooperativas de trabajo. Por un lado, las de tipo “integrado”, que son aquellas cooperativas en las que una visión compartida y sustentada en valores y principios fue originalmente el marco para la definición de sus necesidades y, eventualmente, para emprender una actividad.

Por otro lado, están las de tipo “reivindicativo” las cuales basan su origen en experiencias de trabajo previas en empresas o actividades específicas en organizaciones no cooperativas. En este caso, la recuperación por parte de los trabajadores de una empresa en crisis constituye el punto de partida para la formación de una cooperativa.

Por último se encuentran las “inducidas por el Estado”, cuyos orígenes están basados en sujetos excluidos, cuyo móvil prioritario es la necesidad de subsistencia. En muchos casos, esta condición fue el origen de su inserción en movimientos sociales que plantearon sus reivindicaciones asociadas a su empleo como vía de inclusión.

A partir de lo expuesto podemos dimensionar la relevancia de esta forma organizativa para el trabajo, y la importancia de las políticas públicas orientadas a dicho sector.

### **3.3. Políticas públicas en el marco de la ESS**

Es a partir del inicio de la gestión nacional de 2003 que junto con el PTA, se empezaron a generar políticas de promoción de la ESS, dirigidas en parte a la creación y apoyo de formas de trabajo asociativas y cooperativas, acompañadas por normativas e instituciones destinadas a regular este tipo de unidades productivas. Según Gaiger (2013) las políticas orientadas a la

ESS dieron cuenta de un escenario político e ideológico que comenzó a reconocer la particularidad de este sector, observándose su progresiva institucionalización con el acompañamiento desde las políticas públicas. Citando a Tamayo Sáez (1997), las políticas públicas son los objetivos, decisiones y acciones que desarrolla el Estado para paliar las demandas de la sociedad civil, a fin de dar solución a los problemas, considerados como tales tanto desde la población como así también desde el mismo gobierno. Agrega que, si bien las políticas públicas atienden demandas sociales, es en definitiva el Estado quien decide qué reclamos atender.

Miño (2020) realiza un repaso de las políticas públicas orientadas a la ESS que tuvieron lugar en ese contexto, de las cuales podemos destacar: “Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados” (2002), desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el cual estaba destinado a cabezas de hogar en situación de desempleo. Si bien este programa no era estrictamente en el marco de la ESS, delinea un camino que luego recuperarán otros; el “Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social ‘Manos a la Obra’ (2003), desde el Ministerio de Desarrollo Social, que daba inicio a un proceso de consolidación de este sector como una alternativa de integración de personas en situación de vulnerabilidad que no lograban la inserción laboral en el mercado de trabajo formal; el “Programa Ingreso Social con Trabajo Argentina Trabaja” (2009), desde el Ministerio de Desarrollo Social, el cual buscaba el impulso de la economía real, a partir de las cooperativas de trabajo, apuntando a la producción de bienes y servicios, con el doble propósito de superar la crisis y disminuir los amplios márgenes de desocupación.

Otra herramienta de financiamiento fue la “Comisión Nacional de Microcrédito”, organismo descentralizado del Ministerio de Desarrollo Social (2006), cuyo objetivo fue estimular el desarrollo de grupos y personas de escasos recursos y fortalecer a entidades sin fines de lucro que colaboran con el desarrollo de políticas sociales.

En este período también se creó el “Monotributo Social” (2004), el cual buscó dar solución a unos de los principales problemas de las cooperativas de trabajo: la situación de informalidad que tenían sus trabajadores.

Por otro lado, apuntando a resolver uno de las mayores problemáticas que tienen este tipo de organizaciones, el de la comercialización, desde el Estado Nacional se daba la posibilidad que la Administración Pública Nacional pudiera realizar contrataciones directas luego de la creación del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES). También se creó “Marca Colectiva” (2008) que funcionaba como signo que distingue los productos o servicios elaborados o prestados por las entidades asociativas.

Por último, otros organismos que también tuvieron distintas políticas de promoción y desarrollo de la ESS fueron el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

Con respecto al Programa de Trabajo Autogestionado, es de interés analizar el mismo debido al acompañamiento integral que realiza, ya que financia desde retribución individual de las personas asociadas de la cooperativa, adquisición de equipamiento e insumos, mejoramiento de infraestructura hasta capacitaciones administrativas y asesoramiento en seguridad e higiene.

#### **4. Programa de Trabajo Autogestionado**

##### **4.1. Descripción del Programa**

El Programa financia distintos conceptos a través de 5 líneas. Cada una de estas está diseñada para abordar necesidades específicas de las cooperativas. Las líneas permiten una intervención integral que apunta a consolidar la autonomía y la viabilidad económica de estas empresas.

A continuación se mencionará y detallará cada una de estas:

##### **Línea 1: Apoyo Económica Individual**

Esta línea tiene como objetivo brindar apoyo en la fase de inicio de las actividades o cuando atraviesen situaciones críticas que afecten el sostén de los puestos de trabajo y/o el normal desenvolvimiento de la actividad productiva.

Se otorga un subsidio para abonar un aporte mensual por un período máximo de hasta 24 meses, a cada uno de los asociados y asociadas de la cooperativa de trabajo, siempre y cuando el ingreso que perciben en concepto de adelanto a cuenta de utilidades no exceda el monto establecido para el Salario Mínimo Vital y Móvil.

##### **Línea 2: Apoyo técnico y económico para la mejora de la capacidad productiva**

El propósito de la línea es contribuir al fortalecimiento de las unidades productivas en sus fases de puesta en marcha o consolidación de sus procesos productivos.

Se concreta a través de un aporte con destino a:

- a. Reparación y/o adquisición de equipamiento;

- b. Adquisición de materia prima y/o insumos;
- c. Reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones; y
- d. Realización de acciones de apoyo a la expansión y/o consolidación de la unidad productiva en el mercado, a través de actividades de comercialización, certificación de productos y obtención de habilitaciones, entre otros.

El subsidio se realiza según la cantidad de trabajadores involucrados en los procesos asociativos.

### **Línea 3: Apoyo técnico y económico para la mejora de la competitividad**

Esta línea propicia la mejora de los factores de competitividad y sostenibilidad. Se concreta a través de la cofinanciación de proyectos de inversión de pequeña escala para bienes de capital y/o acondicionamiento de infraestructura e instalaciones.

El subsidio se realiza según la cantidad de trabajadores involucrados en los procesos asociativos.

### **Línea 4: Asistencia técnica y capacitación para la mejora de la capacidad de gestión de las unidades productivas**

Esta línea propicia la aplicación de modelos de gestión empresarial sostenibles, contribuyendo a la mejora de los factores de competitividad de las unidades productivas. Prevé el acceso a servicios especializados para la formulación del diagnóstico de la empresa, la definición del mercado, el gerenciamiento del emprendimiento, la recalificación técnica de los trabajadores y la orientación para la aplicación de normas y procedimientos de calidad.

Se implementa mediante la realización de diagnósticos participativos para identificar las problemáticas referidas a la organización del trabajo y la gestión del negocio en su integralidad, que definen el plan de trabajo a desarrollar. Dicho plan se concreta con la firma de convenios con instituciones especializadas, universidades o a través de la participación de especialistas para la ejecución de acciones de asistencia técnica o capacitación a medida de cada empresa.

### **Línea 5: Asistencia para la Higiene y Seguridad en el Trabajo**

El propósito de esta línea es contribuir a la mejora de las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores y promover la incorporación de políticas preventivas en esta materia. Tiene

como destino la asistencia técnica y capacitación de los trabajadores y la inversión en bienes e infraestructura que determinan la mejora de las condiciones y medio ambiente de trabajo.

El primer producto es el diagnóstico en materia de condiciones de Higiene y Seguridad que realiza un especialista matriculado, con el objetivo de verificar el grado de adecuación de las instalaciones a la normativa vigente en la materia y, por otro lado, establece un orden de prioridad para la intervención. En base a los resultados del Diagnóstico, el especialista elabora un Plan de Mejoras. Este contempla las necesidades de mejoras en relación con las instalaciones y el equipamiento, como asimismo las materias y contenidos que debe contemplar el plan de capacitación que se desarrollará con los trabajadores de cada unidad productiva.

Como resultado de la puesta en marcha del Plan de Mejora se obtienen productos tales como un Manual de Higiene y Seguridad con procedimientos de trabajo seguro, protocolos de mediciones de ruido, iluminación, material particulado, carga térmica, puesta a tierra según corresponda. Asimismo, se atienden necesidades vinculadas con adecuaciones edilicias, de instalaciones eléctricas, contra incendios, elementos de protección personal y protección de máquinas y equipos.

Estas líneas apuntan a resolver una serie de problemáticas que enfrentan las experiencias de trabajo asociativo y autogestionado, las cuales según Hopp (2012) son: 1) problemas financieros y de financiamiento de la producción; 2) la pequeña escala que caracteriza a la mayoría de estas experiencias que encarece los productos y/o la compra de materia prima e insumos; 3) debilidades en la organización de la producción y la gestión; 4) conflictos personales y/o familiares; 5) obstáculos para la comercialización; 6) ingresos bajos y/o fluctuantes dependientes de la demanda de los clientes o de los recursos que provee el Estado; 7) incapacidad para la planificación, crecimiento e inversión a futuro; y 8) limitaciones en el acceso a protecciones sociales de calidad.

Según Venturi (2019), en un principio, las acciones implementadas estaban orientadas a abordar la gravedad de las situaciones planteadas, enfocándose en mantener los ingresos de los trabajadores durante las etapas del proceso de recuperación, que implicaba gestionar los trámites legales necesarios para la disponibilidad legal del uso y explotación de las fuentes de trabajo, así como la puesta en marcha de proyectos de inversión destinados a incorporar capital de trabajo, adquirir y/o reparar equipamiento.

A medida que el fenómeno de las ERT se consolidó y se registraba una tasa creciente de nuevas experiencias y una tasa mínima o nula de cierres en años posteriores, el Programa fue ampliando su alcance, incorporando una perspectiva de proceso a su intervención, no solo

apoyando a corto plazo, sino también acompañando las fases de consolidación de las experiencias (Venturi, 2019).

#### **4.2. Análisis normativo**

La implementación del Programa se realizó bajo la Secretaría de Empleo (SE), como una iniciativa focalizada, dentro del marco de las competencias asignadas al MTEySS por la Ley Nacional de Empleo N° 24.013 y el Plan Integral de Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”, que comenzó a implementarse en 2003.

La Ley Nacional de Empleo, promulgada en 1991, establece en su Capítulo 4 el desarrollo de programas destinados a apoyar la reconversión productiva de actividades informales con el objetivo de mejorar su productividad y gestión económica, así como fomentar nuevas iniciativas generadoras de empleo. Define como actividades informales “aquellas cuya productividad esté por debajo de los valores determinados periódicamente por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM), o que presenten características similares según lo determine dicho Consejo.”

Además, establece que los programas promoverán la creación de pequeñas empresas, microemprendimientos, modelos asociativos como cooperativas de trabajo, programas de propiedad participativa, empresas juveniles y sociedades de propiedad de los trabajadores, con medidas de fomento tales como: simplificación de trámites registrales y administrativos, asistencia técnica, formación y reconversión profesional, capacitación en gestión y asesoramiento gerencial, constitución de fondos solidarios de garantía para facilitar el acceso al crédito, y prioridad en el acceso a modalidades de pago único de la prestación por desempleo.

Si bien PTA ha sido creado y regulado en el año 2004, ha ido sufriendo varias modificaciones a lo largo de estos años, a través de 45 Resoluciones. Las resoluciones que tienen más relevancia desde las modificaciones realizadas son las siguientes:

**Tabla n° 8:** Principales Resoluciones del MTEySS y SE que generan modificaciones sobre el Programa

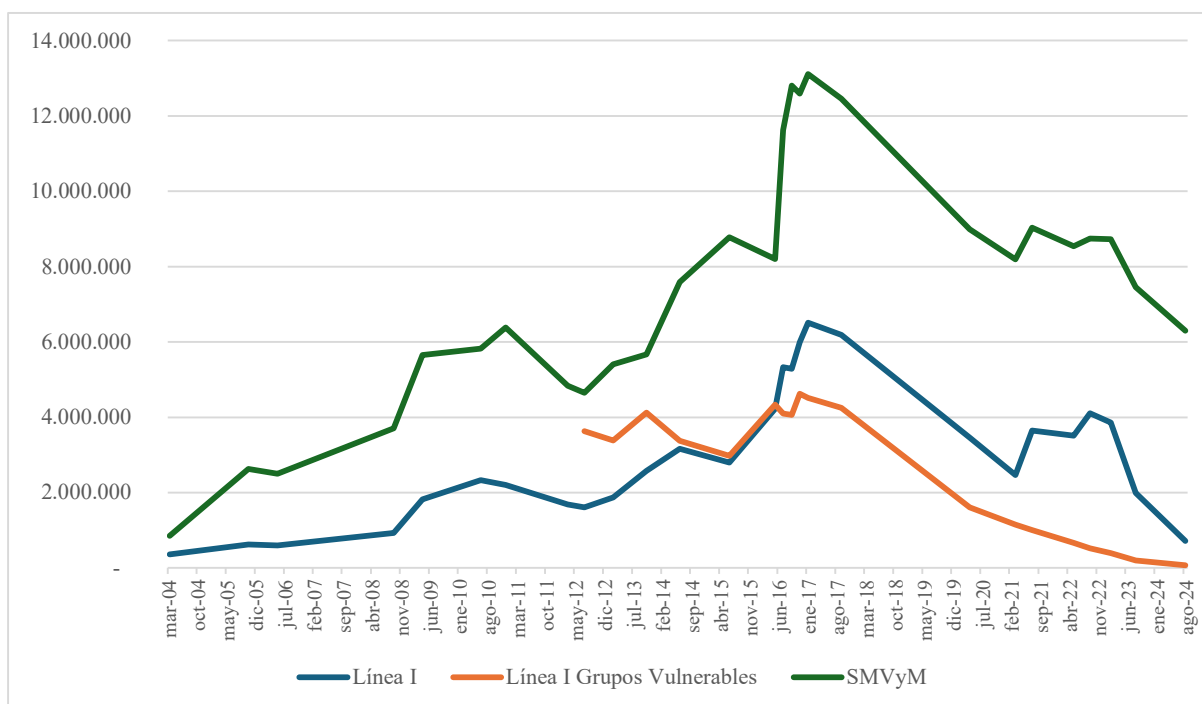
<b>Resolución N°</b>	<b>Descripción</b>
203/2004 -MTEySS	Creación del Programa
194/2004 - SE	Reglamentación del Programa
783/2005 – SE	Ampliación del plazo de Línea I de 6 a 12 meses. Se introduce criterio de que esta línea se otorgará cuando sumada a los retiros que cada una de las personas asociadas no supere el SMVyM.
281/2006 - SE	Introduce el criterio de mínimo de desembolso a cobrar por la línea II por un total de 20 trabajadores.
552/2008 - SE	Introducen las líneas III, IV y V tal como se encuentran en la actualidad.
391/2009 - SE	Otorgamiento de 6 meses más de la Línea I hasta 31/12/2009 debido a la crisis financiera de 2008. Este plazo fue extendido hasta el 31/12/2010 por las Resoluciones 1307/2009 (SE) y 676/2010 (SE).
1934/2010 - SE	Introduce la capitalización opcional de la Línea I para la compra de insumos y/o materia prima. Luego la Resolución 280/2012 (SE) introduce la capitalización entre todas las líneas del Programa.
682/2012 - SE	Reglamenta la modalidad de transferencia directa a las beneficiarias del Programa para la adquisición de equipamiento y desarrollo de infraestructura.
1189/2012 - SE	Incluye como sujetos beneficiarios del Programa a las unidades productivas de grupos vulnerables, con algunos requisitos, como que estén inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social. Para estos se otorgaba la línea I por un plazo de 3 años y con montos mensuales que iban decreciendo de un año al otro.
498/2014 - SE	Incorpora como destino el capital de trabajo (insumos y materias primas) y las acciones de asistencia técnica y capacitación como objetos a financiar por transferencia directa.
1275/2014 (SE)	Ampliación del plazo de otorgamiento de Línea I a 18 meses. Finalmente, por Resolución 1260 – E/2016 (SE) se extiende a los actuales 24 meses.
1015/2016 (SE)	Unifica los montos a pagar durante los 3 años para las cooperativas de grupos vulnerables.
144/2020 (SE)	Otorgamiento de 2 meses más para Línea I por Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) decretado por la pandemia COVID-19. Luego se extendió a 7 meses por Resoluciones 301, 473 y 623 del año 2020 (SE).

Fuente: Elaboración propia en base a Resoluciones del MTEySS y SE.

### 4.3. Análisis financiero

A lo largo de los años, además de modificaciones en las modalidades, plazos y sujetos, distintas Resoluciones han ido actualizando los valores de cada una de las líneas. En los siguientes gráficos, podemos ver la evolución que tuvieron las mismas.

**Gráfico n° 3:** Evolución de Línea desde 2004 a 2024, en valores constantes de agosto/2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de los montos pagados por línea según las Resoluciones de la SE, y la evolución del SMVyM según las Resoluciones del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Los montos reflejados en el gráfico n° 3 corresponden al financiamiento total que hacía cada línea por asociado, y no a los montos mensuales percibidos. Por ejemplo, si en marzo 2004 la Línea I pagaba por asociado un monto de \$150 mensuales, por un plazo de 6 meses, el monto financiado total era de \$900. A este número se lo actualiza según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el INDEC, a valores de agosto/2024, con el objetivo de hacer comparable los montos pagados a lo largo de los años.

Por otro lado, la razón por la cual se incluye el dato del SMVyM es para comparar la evolución de la Línea I con este índice, el cual es “la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria,

transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión.”<sup>10</sup> A su vez, se estableció el mismo criterio mencionado en el párrafo precedente, respecto a la vigencia del plazo de Línea I, es decir, si en julio de 2016 la Línea I pagaba durante 24 meses \$3.120, el monto calculado por el SMVyM son 24 meses del salario mínimo de esa fecha (\$6.810).

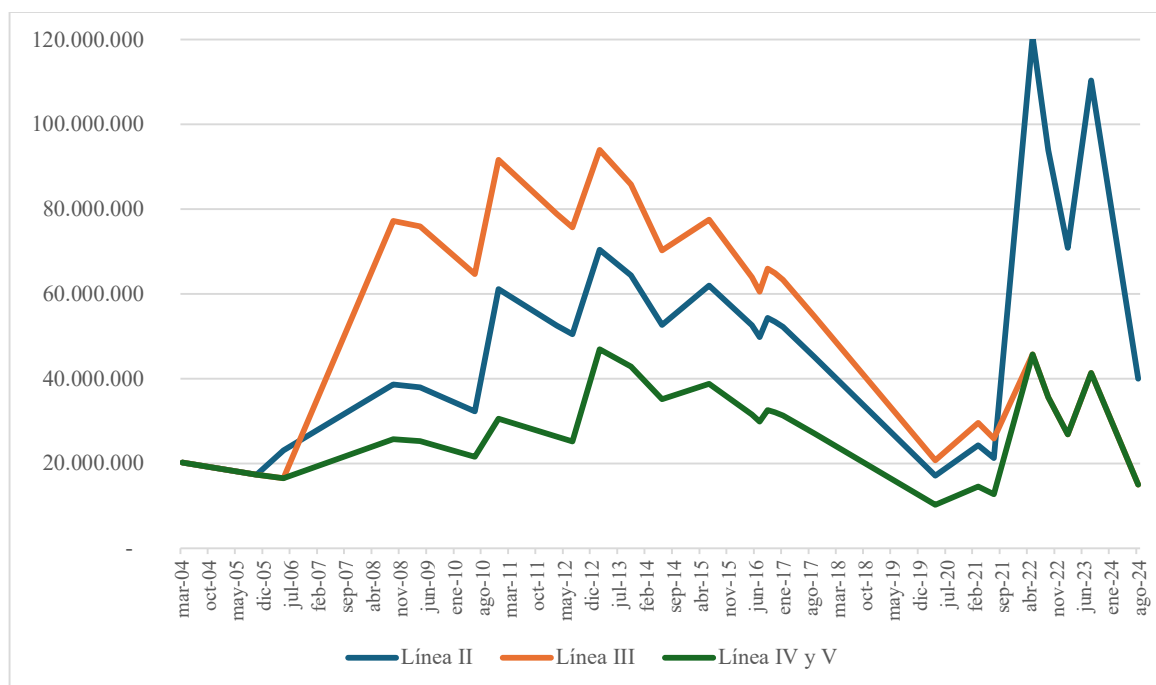
Con respecto a la Línea I tradicional, se puede ver una línea ascendente desde su creación hasta 2018 (con un achatamiento desde junio de 2010 hasta enero de 2014), donde por el aumento de la inflación y la falta de actualización de los montos, sufrió una caída en términos reales de más de un 50%. A partir de mediados de 2021, tuvo un aumento hasta inicios de 2023, donde comenzó a caer nuevamente, efecto también de la disparada inflacionaria y falta de actualización.

En cambio, en la Línea I para grupos vulnerables, podemos ver que desde su creación en julio de 2012, nunca tuvo un aumento en términos reales, aunque siempre se mantuvo constante, hasta 2018, en donde nunca paró de caer. Podemos considerar esta caída debido a que nunca se actualizó, ya que a partir de fines de 2016, con la sanción de la Ley N° 27.345 (Emergencia Pública) se creó el programa Salario Social Complementario, que tenía como sujeto de financiamiento a los mismos destinatarios que esta línea.

---

<sup>10</sup> Art. 116 de Ley 20.744 (Régimen de Contrato de Trabajo)

**Gráfico n° 4:** Evolución de Líneas II, III, IV y V desde 2004 a 2024 en valores constantes de agosto/2024.



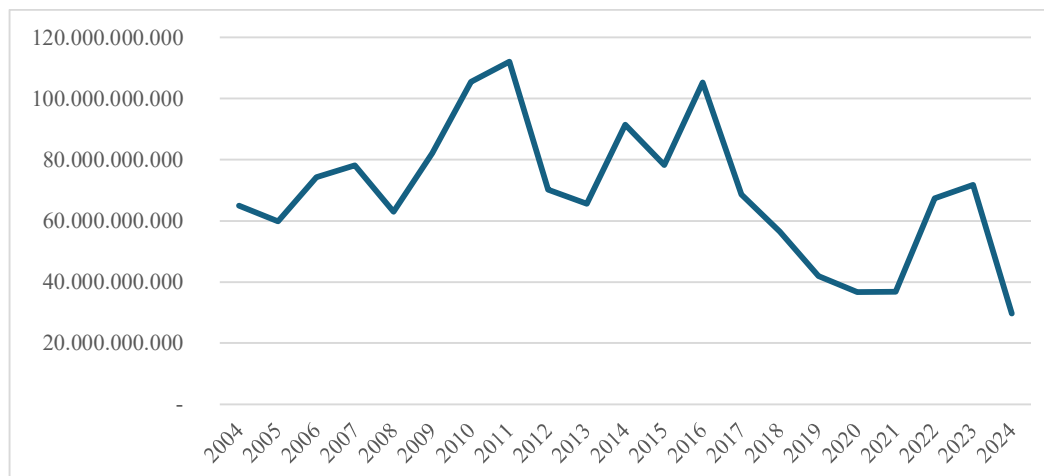
Fuente: Elaboración propia con datos de los montos pagados por Líneas II, III, IV y V según las Resoluciones de la SE.

Analizando la evolución del resto de las Líneas, podemos ver la divergencia que tienen a partir de fines de 2005 y mediados de 2006, con un gran aumento de las Líneas de financiamiento de equipamiento y capital de trabajo, y luego, una gran caída de capacidad de compra desde julio de 2015 hasta marzo de 2020. En ese entonces, con el inicio de la nueva gestión a fines de 2019, la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 y el decreto del ASPO, se realizó una actualización de aproximadamente un 100% para las líneas III, IV y V. Con respecto a Línea II, podemos destacar que tuvo un gran incremento de un 500%, quedando así en sus picos históricos. Todo esto, hasta la crisis económica que empezó a resonar fuertemente en el país, con la disparada inflacionaria a partir de agosto de 2023, lo que generó una caída de las Líneas.

Por otro lado, se compara la evolución de las Líneas con el financiamiento total que se destinaba al Programa. Desde la creación de PTA, a excepción de los años 2014 a 2017, nunca se discriminó el financiamiento a este Programa en el Presupuesto del MTEySS; siempre estuvo incluido dentro del segmento “Acciones de Empleo” comprendido por la SE, el cual abarcaba una serie de programas, dentro de los cuales se encontraba el de Trabajo Autogestionado.

De esta manera, podemos ver que siempre se destinaron entre 60 a 80 millones de pesos a valores constantes, con picos de más de 100 millones en 2010, 2011 y 2016. Luego de 2016, el financiamiento empezó a caer (con altas en 2022 y 2023), hasta llegar al piso histórico en 2024 (menos de 30 millones de pesos).

**Gráfico n° 5:** Evolución de Presupuesto “Acciones de Empleo” de la SE en los años 2004 a 2024, a valores constantes agosto/2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de los presupuestos del Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en la sección de “Acciones de Empleo” correspondiente a varios programas que están bajo la órbita de la Secretaría de Empleo, entre ellos el Programa de Trabajo Autogestionado.

Nogueira (2020) menciona que varios estudios coinciden en que, aunque el Estado intervino en las problemáticas de rentabilidad de las ERT mediante subsidios, estas acciones resultaron insuficientes. Esto se debe, por un lado, a la incapacidad estatal para regular las condiciones de comercialización y, por otro, a la falta de correspondencia entre los montos otorgados y las elevadas inversiones de capital necesarias para sostener la producción de estas cooperativas. A estos también se suman los costos derivados de la concentración de los mercados y la escasa atención que las entidades de financiamiento prestan al sector cooperativo para la adquisición y renovación de maquinarias y equipos.

Por otro lado, la misma señala que al incorporarse al Programa cooperativas que no surgieron de procesos de recuperación de empresas y redireccionar la mayor parte de los recursos a estas, se evidencia una decisión estatal de brindar un apoyo limitado a las empresas recuperadas. En otras palabras, si bien se amplió el grupo de beneficiarias, no se incrementaron las prestaciones para aquellas ERT que ya habían recibido el subsidio debido a

sus dificultades de rentabilidad, las cuales, como menciona Hopp (2012), no se solucionan en uno o dos años de recepción de subsidios.

#### **4.4. Resultados del análisis de cooperativas beneficiadas**

En base a la investigación realizada y los resultados obtenidos, en términos prácticos resulta mejor unificar los primeros dos objetivos en un mismo apartado. Se destaca la importancia de la percepción del subsidio a los retiros individuales en los principios de la vida de la cooperativa. En el inicio de una recuperación, donde se encuentran las máquinas obsoletas, en donde no hay respaldo para poder cubrir lo requerido por los costos, tener garantizado cierto piso mínimo para remunerar el trabajo de los y las trabajadoras es una herramienta importante para la sostenibilidad de los ingresos individuales.

La experiencia relevada indica que es habitual que durante el primer año, el ingreso que perciben los asociados es insuficiente, ya que las ventas no son las necesarias para el sostenimiento, o el proceso de reinversión en las cooperativas es constante para la capitalización y posterior crecimiento.

Si al inicio no se recibe una retribución digna para poder satisfacer las necesidades, los trabajadores se encuentran en la obligación de tener que buscar otro trabajo por lo que la jornada en la cooperativa se reduce, poniendo en riesgo la estabilidad de esta.

En este sentido, en la entrevista realizada a una especialista en la materia, se menciona que la importancia de la Línea I radica en que “la diferencia entre las empresas lucrativas y las cooperativas es que las primeras arrancan con un capital y acceso al crédito que las cooperativas no tienen. Las cooperativas demandan una fase de inversión que lleva más tiempo, a diferencia de las empresas de capital que ya tienen una importante inyección inicial”. A su vez menciona que “lo único que tiene la cooperativa es la capacidad de trabajo de sus asociados. No tienen lugar propio, no tienen herramientas adecuadas. Hay una dificultad en alcanzar esa inversión necesaria y que no te lleve puesto al mismo tiempo” (entrevista a Montserrat Miño, entrevistador: Bruno Comelatto, agosto 2024)

Por otro lado, en las entrevistas a las cooperativas, se puede verificar que hay una diferencia cuando esta Línea es percibida por cooperativas constituidas hace unos años y entre las que se encuentran en fase de inicio. Para las cooperativas de ingresos más bajos y/o menor cantidad de asociados, el impacto es mucho mayor para la estabilidad de estos puestos de trabajo y la complementariedad con respecto a la retribución que cobraban anteriormente es mayor que en aquellas cooperativas que ya se encuentran consolidadas, con ingresos y cantidad de asociados estables.

Sin embargo, en las cooperativas más consolidadas, vemos que la percepción del subsidio a los ingresos individuales genera otro tipo de impacto que el del aumento de los retiros y/o la estabilidad de los puestos de trabajo. Esto es la generación de ahorro indirecto. Es decir, el ahorro que la cooperativa comienza a tener dada la porción de retiros que se paga a través de la Línea I, permite que la cooperativa pueda adquirir insumos y/o equipamiento que no hubiese podido adquirir, o lo hubiese podido hacer en un tiempo prolongado. De esta manera, el financiamiento individual genera una capitalización que permite crecer y potenciar sus ingresos futuros, para que en el momento en que deje de percibir este subsidio, logre haber generado los ingresos suficientes para cubrirlos en mayor medida.

Otras cuestiones que se destacaron en las entrevistas sobre la Línea I fueron:

- ✓ Permitir abrir nuevas líneas de trabajo (servicios y/o productos)
- ✓ Garantizar la percepción de retiros mensuales, para aquellos casos en los que se cobraban servicios o bienes de manera diferida en el tiempo (impacto financiero)

Por último, también se mencionó como desventaja la “dependencia” en la que podían incurrir algunas organizaciones con este tipo de financiamiento. En algunas ocasiones, los asociados de las cooperativas perciben al subsidio como su retiro –y no como un complemento o con el objetivo de capitalizarlo–, y en consecuencia, en el momento en que lo dejan de percibir, se puede generar un agujero económico y financiero que ponga en riesgo el patrimonio de la entidad.

En todas las cooperativas entrevistadas, la mayoría o totalidad de las personas asociadas cobraban esta línea (quienes no, era por alguna incompatibilidad, y no por impedimento presupuestario del Programa). A su vez, todas –a excepción de una entrevistada– reconocieron que esta Línea aportó o consolidó la estabilidad de asociados que había. La cooperativa de excepción argumentaba que, si bien el financiamiento de parte de los retiros aportaba en ese sentido, hay otros factores muy importantes que hacían a la sostenibilidad de la cantidad de asociados.

Con lo mencionado anteriormente, podríamos concluir que el principal objetivo del Programa, que es “la sostenibilidad y/o generación de puestos de trabajo” se cumple con éxito. Sin embargo, las cooperativas se rigen por principios y valores, viendo en la práctica que los puestos de trabajo son lo último que se ajustan. En momentos de crisis, se disminuirán los retiros en manera proporcional, pero siempre se hace todo lo posible para que ninguna persona se quede sin trabajo. Este factor podría ser un sesgo importante a la hora de considerar que el financiamiento de los retiros individuales aporta a la generación y sostén de los puestos de trabajo.

Con respecto a las Líneas que financiaban la compra de insumos, equipamiento y mejoras de infraestructura, se destaca que los montos percibidos eran muy significativos para incrementar la productividad y contar con insumos de manera constante.

Una cooperativa mencionó que la compra de insumos que hicieron gracias a la Línea II fue la más grande que hicieron en sus 12 años de historia. Según palabras de ellos “fue la inyección al crecimiento”; los ayudó a dar el empujón inicial. Ese stock les duró muchísimos meses. Mencionaban que cuando llegaban grandes pedidos de venta, no tenían la necesidad de pedir un adelanto para la compra de insumos, algo que sí les sucede desde hace algunos años. En definitiva, generó crecimiento y permitió que los trabajadores pudieran percibir una mayor retribución. Consideran que pudieron sobrevivir todos estos años de crisis económica, en parte por la gran capitalización que pudieron generar por ese financiamiento.

Por otro lado, varias de las cooperativas entrevistadas mencionaron que pudieron adquirir equipamiento que les hubiese sido de mucha dificultad o de imposible adquisición, desde maquinarias como máquinas láser, analizadores de espectro, estampadoras, cámaras de fotografía, generadores eléctricos y prensa vertical, hasta rodados (camionetas).

En algunos casos, generó un aumento en la productividad. En otros, permitió abrir una nueva línea de productos y/o servicios, para poder vender en combo a clientes ya existentes o poder alcanzar a otros; y en otros casos, para dejar de tercerizar.

Para el estudio de los tres primeros objetivos de este trabajo, se realizó un análisis de los Estados Contables (EECC) presentados por las cooperativas beneficiarias. De las seis cooperativas entrevistadas, cinco proporcionaron esta fuente secundaria, lo que permitió llevar a cabo un análisis cuantitativo. El propósito era observar la evolución de las ventas y los retiros pagados a sus asociados durante el período en que recibieron el subsidio.

Para reducir sesgos y evitar conclusiones erróneas, se solicitaron los EECC correspondientes a los dos ejercicios previos al primer desembolso y a los dos ejercicios posteriores al último subsidio. Esto permitió evaluar la evolución de dichas variables antes y después del financiamiento del PTA, con el objetivo de determinar su impacto. Además, esta estrategia proporciona una base comparativa sólida, que facilita la identificación de posibles fluctuaciones causadas por factores externos al subsidio.

El análisis mostró que, salvo en un caso donde las ventas experimentaron una mejora, en todos los demás la variación de ambas variables fue menor en el período posterior a la asistencia en comparación con el período previo. Esta tendencia pudo estar influenciada por diversos factores, como la recesión económica (analizada al inicio de este trabajo), problemas internos dentro de las cooperativas, entre otros.

No obstante, al observar los promedios de todos los casos, se evidencia que, tras la intervención del PTA, las ventas tuvieron un incremento anual promedio del 7%, con un rango que oscila entre una caída del 2% y un aumento del 17%. En cuanto a los retiros, el incremento promedio fue del 10%, con variaciones que van desde una reducción del 15% hasta un aumento del 39%.

Por otro lado, algo muy interesante que se relevó en las entrevistas es la importancia de pensar la adquisición del equipamiento de manera integral y a futuro. ¿Qué quiere decir esto? No pedir el financiamiento por un equipo el cual se desconoce el potencial ingreso que va a generar. ¿Y qué problema habría si es gratis? Que puede generar mayores costos que los ingresos generados. Por ejemplo, en seguro, mantenimiento, luz, insumos, entre otros gastos. También destacan que pueden quedar obsoletas estas máquinas, y perder su funcionalidad.

Acá es donde se puede destacar la importancia de los requisitos que pide el Programa a la hora de solicitar este financiamiento, en donde le piden a la organización:

- Estructura de costos
- Diagnóstico y necesidad del financiamiento
- Proyección de ingresos y gastos

Todo esto con el objetivo de conocer el impacto que tendrá el financiamiento a la cooperativa, y por ende, para evitar que sea un costo hundido en las finanzas públicas.

No obstante, varias de las cooperativas entrevistadas reconocen que la compra de equipamiento e insumos tuvo una mejora en términos de aumento de productividad, aunque entra en juego una de las variables que mayor déficit suelen mencionar que tienen este tipo de empresas: la comercialización. Aunque produzcan más, si luego no se vuelca en el mercado, no representará una mejora en los ingresos, y por ende, la mejora en la productividad no tendrá efecto. Es acá donde radica la importancia de la Línea IV de “Asistencia técnica y capacitación para la mejora de la capacidad de gestión de las unidades productivas”.

Las cooperativas entrevistadas reivindican la importancia de las capacitaciones en temáticas de marketing y comercialización. También se menciona la importancia de la profesionalización. Según un asociado de una cooperativa “durante mucho tiempo tuvimos un problema de cómo funciona el mercado (en el cual estaban insertos) ya que ninguno trabajó en una empresa del sector, por lo que tenemos que ir aprendiendo desde la práctica, a prueba y error, lo cual requiere mucho tiempo e implica potenciales riesgos. Estamos inventando la rueda todo el tiempo y es desgastante”.

Otra de las cooperativas destaca que a partir de capacitarse en diseño y comunicación, creó una nueva línea de productos, por el diseño de mobiliarios de madera plástica, lo que fue un

antes y un después para ellos. Profesionalizó a la cooperativa y además dejó instalada una referencia y contactos para seguir trabajando siempre en el marco del diseño de sus productos.

También se mencionó que al realizar las capacitaciones en estructura de costos y proyección económica, permitió poder planificar mejor su operatoria y futuro, y de esa manera pudieron acceder a distintas líneas de financiamiento.

Sin embargo, como punto en contra, una de las cooperativas (prestadora de servicios) destacó que no pudieron solicitar la Línea IV debido a que apuntaban más al rubro industrial/fabril.

Respecto a esta Línea, las coordinadoras del Programa destacaron que veían una gran dificultad en las cooperativas para formular un proyecto para inscribirse en el Programa. Es por este motivo que decidieron incluir dentro de la misma a la capacitación en formulación de proyectos.

En relación con estas limitaciones, se relevó que las cooperativas entrevistadas tenían una estructura administrativa consolidada y saberes técnicos profesionales adecuados para cumplir con los requisitos. Por esta razón, todas mencionaron no haber tenido dificultades para inscribirse. Sin embargo, también destacaban que “sí sabían de muchas organizaciones que no podían acceder por la rigurosidad del Programa, lo cual era una lástima por las necesidades que muchas tenían”.

En este sentido, una de las cooperativas consideraba que la exigencia que requería el mismo era necesaria. “Es un proceso de formación. Si vos te querés construir como empresa, tenés que hacerlo en algún momento”, mencionaba respecto a la consolidación de la administración.

Por último, con respecto al objetivo de conocer las mejoras introducidas en las condiciones de Higiene y Seguridad del trabajo, las coordinadoras del programa pensaron esta Línea con “doble impacto”: que mejore las condiciones de seguridad e higiene de los trabajadores, pero a su vez, que implique un impacto económico, por ejemplo, permitiendo la habilitación para licitaciones de nuevos trabajos. A su vez, pensaban que mejores condiciones de trabajo también permitirían aumentar la productividad. (entrevista realizada a Franca Venturi y María Cristina Teijeiro, entrevistador: Bruno Comelatto, mayo 2024).

Respecto a esta Línea, todas las cooperativas mencionaron la importancia que tenía este financiamiento. Tanto por sus cursos, como por el financiamiento para adecuación edilicia para la prestación de su actividad. Si bien destacaron la mejora en la seguridad, ninguna en términos prácticos consideró que tuvo una mejora de productividad. Algunas por cuestiones administrativas, no lograron habilitar su local, y otras continuaron sin acceder a nuevas licitaciones (objetivo pensado por las Directoras de PTA). Por otro lado, algunas reconocieron que ayudó a cumplir con auditorías de clientes y otra de las cooperativas hacía referencia al

impacto comercial que tenía la mejora en la infraestructura del local, debido a una mejor visualización estética.

## **5. Conclusiones**

De la investigación realizada en este trabajo, se puede considerar que el Programa de Trabajo Autogestionado ha sido una política pública muy importante para las cooperativas de trabajo, por la integralidad de aspectos que considera y por la perdurabilidad en el tiempo. Si bien no se podría determinar que ha sido la de mayor alcance presupuestario, la importancia del Programa radica en la diversidad de rubros financiados que permite: fortalecimiento individual de los retiros, equipamiento, insumos e infraestructura, capacitaciones y seguridad e higiene, algo que la hace única en el sector.

Muchas veces existe la pregunta si a la hora de pensar una política pública que financie a cooperativas de trabajo, es mejor financiar a las personas asociadas de manera individual, o si es mejor financiar a la unidad productiva, con el objetivo de capitalizarlas y que se desarrollen de esa manera. Este Programa financia los dos aspectos –y más– y las fuentes relevadas destacan esta cuestión.

En primer lugar, el papel crucial que tiene en la estabilidad de la cantidad de puestos de trabajo y en sus retribuciones. El apoyo económico proporcionado en los primeros años de vida de las cooperativas ha sido determinante en la consolidación de estas, cumpliendo con el objetivo del Programa de sostenibilidad de los puestos de trabajo. Sin embargo, los montos otorgados en la Línea I siempre estuvieron por debajo del SMVyM, lo cual refleja una precariedad en la garantía de “derechos básicos”. Esto, sumado a la premisa de que, en general, las cooperativas de trabajo, guiadas por sus principios y valores, lo último que ajustan son la cantidad de puestos de trabajo (en detrimento de otros gastos, como los retiros).

Por otro lado, también se observó que en las cooperativas más consolidadas y desarrolladas económicamente, la principal ventaja generada radicó en el ahorro indirecto que propiciaba la esta Línea, para la posterior adquisición de equipamiento e insumos, generando un efecto multiplicador en la capacidad de inversión de las cooperativas.

Con respecto a las Líneas que financiaban la compra de insumos, maquinaria e infraestructura (II y III), varias cooperativas destacaron que realizaron inversiones que de otro modo hubieran sido inviables. Se puede confirmar este aspecto, destacando los montos entregados a lo largo de la vida del Programa. Estas Líneas brindaron la posibilidad de incrementar la competitividad de las unidades productivas, permitiéndoles ampliar su cartera de clientes y diversificar e incrementar la producción de bienes y servicios.

En cuanto a la capacitación y asistencia técnica se evidencia que han tenido un impacto importante en la profesionalización de las cooperativas. La implementación de estrategias de mercado y la mejora en la gestión financiera han sido clave para la sustentabilidad de las cooperativas. Sin embargo, también se identificaron limitaciones en la oferta formativa del Programa. Al haber sido las ERT su primer público objetivo, y la preponderancia fabril en sus actividades, esta línea tiene un sesgo formativo en actividades productivas, en detrimento de aquellas que prestan servicios. En este sentido es recomendable ampliar la flexibilidad y diversidad de los cursos ofrecidos, permitiendo una adecuación más precisa a las necesidades particulares de cada cooperativa.

Por último, también se destaca la importancia que tiene una Línea pensada en garantizar la seguridad laboral de los y las trabajadoras. Poder contar con financiamiento y asesoramiento por parte de técnicos para la adecuación edilicia, de instalaciones eléctricas y cumplimiento de normas de seguridad e higiene, se vuelve fundamental en el cuidado de los asociados. Si bien no se pudo determinar el impacto que tuvo en el aumento de la capacidad productiva y habilitación de nuevas licitaciones, no cabe duda de que es parte del camino que aporta al alcance de estos objetivos.

En línea con lo anterior, una de las cooperativas destacaba la integralidad del Programa en esta línea en particular. “Veíamos que perdíamos un gran caudal de ventas por tener un local de venta al público muy chico. Sin embargo, para poder expandir el local, necesitábamos realizar refacciones de manera estructural. Es por esto que con las líneas II y III pudimos realizar un entepiso que nos permitió usarlo de depósito para la mercadería y materia prima. De esta manera, pudimos aumentar el espacio del local de venta al público. Y a su vez, con la línea V, contratar a un técnico y realizar las instalaciones necesarias para tener más máquinas, y contar con la seguridad que esto implicaba.” (entrevista realizada a cooperativa beneficiaria, entrevistador: Bruno Comelatto, diciembre 2024).

En otros aspectos, los requisitos que exige el Programa para la solicitud del subsidio requiere a las cooperativas el abordaje de la planificación de sus entidades. En línea con Pico (2014) que destaca que el objetivo de presentar una propuesta es permitir que la empresa exponga su diagnóstico inicial, su proyecto y el plan de trabajo correspondiente. En este deberá abordar su historia, contexto, realizar un análisis FODA. A su vez, deben especificarse los objetivos, metas, duración, aportes a la comunidad, cronograma, resumen de los recursos necesarios para llevar a cabo la propuesta e información sobre los y las trabajadoras que conforman la unidad productiva.

Otros de los puntos a destacar es que varias cooperativas mencionan el profesionalismo técnico y acompañamiento humano de los y las trabajadoras del Programa. Siendo el

cooperativismo de trabajo un sector en el que en general hay un déficit de conocimiento técnico en muchas cuestiones económicas, es de una importancia significativa que haya un asesoramiento en cómo ir llevando adelante la inscripción y ejecución del Programa.

Por otro lado, una cuestión a mejorar por parte de la administración del Programa es la falta de evaluación sistemática del impacto sobre las cooperativas, lo que impide medir con precisión su efectividad. No se han generado estudios exhaustivos que permitan analizar la evolución de las cooperativas beneficiarias después de finalizado el financiamiento, lo que limita la posibilidad de ajustes y mejoras en el diseño de la política pública. Nogueira (2020, 12) menciona en esta misma línea, que si bien los informes realizados por la Dirección a cargo refieren resultados totales, omiten información clave como “la evolución de los ingresos de los trabajadores y sobre su necesidad de continuar percibiendo la prestación de la Línea I, por ejemplo”. Tampoco arrojan datos sobre el estado del capital fijo de las cooperativas beneficiarias ni sobre si los subsidios otorgados fueron suficientes para cubrir sus necesidades de equipamiento y maquinaria.

La ausencia de evaluaciones rigurosas y sostenidas en el tiempo no es un problema exclusivo del PTA, sino que constituye una debilidad recurrente en el diseño y ejecución de políticas públicas en Argentina y en tantos otros países. La falta de indicadores claros y metodologías estandarizadas para evaluar el impacto real de los programas limita generar aprendizajes que puedan mejorar futuras intervenciones estatales. Este trabajo de investigación tiene como objetivo poder ser puntapié en la necesidad de tener datos completos y fiables para la realización de una correcta evaluación.

Una de las preguntas que queda para una futura investigación es si el período de asistencia establecido por el Programa es capaz de resolver los problemas de rentabilidad que tienen las cooperativas. Mencionando a Nogueira (2020) la presión económica no desaparece una vez finalizado el período de asistencia, si no que se mantiene en los años siguientes, durante los cuales las empresas no cuentan con la posibilidad de acceder a nuevas líneas.

También sería interesante analizar la efectividad que tiene la diversificación de programas y carteras que apoyan a las distintas organizaciones de la ESS o si no sería mejor unificar a las mismas dentro de un mismo Programa (o cartera) para poder tener una visión más integrada que permita superar las limitaciones estructurales que afectan a este sector.

Por último, manifestar que la reducción progresiva del presupuesto destinado al PTA en los últimos años pone en riesgo su continuidad y alcance.

En síntesis, el PTA ha demostrado ser una política pública clave para el fortalecimiento del trabajo autogestionado y para la visibilización del sector, instalando como legítimas, dentro del MTEySS, otras formas de trabajo. Sin embargo, para potenciar su impacto, es necesario

ampliar su alcance y garantizar su sostenibilidad a largo plazo. En un contexto de crisis del mundo del trabajo, la promoción de la ESS adquiere un rol estratégico en la construcción de un modelo productivo más justo e inclusivo. Por ello, resulta imperativo que el Estado continúe acompañando y fortaleciendo a las cooperativas de trabajo como una forma viable y digna de generación de empleo en el país.

## 6. Bibliografía

Acemoglu, D. y Restrepo P. (2017). Robots and Jobs: Evidence from US Labor Markets. National Bureau of Economic Research.

Alianza Cooperativa Internacional (ACI). (1995). Declaración sobre la Identidad Cooperativa.

Banco Mundial. (s.f.). PIB per cápita (US\$ a precios actuales) - Argentina. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD?locations=AR>

Beccaria, L., Esquivel, V. y Maurizio, R. (2007). “Crisis y recuperación. Efectos sobre el mercado de trabajo y la distribución del ingreso”. Ponencia presentada en el V Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo (ALAST). Montevideo. Abril de 2007.

Chitarroni, H., Cimillo, E. y Kukurutz, A. (2007) Cambios en el colectivo de trabajo asalariado: 1974-2006. 8° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo.

Coraggio, J. L. (2020) Economía social y economía popular. Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

Gaiger, L. (2013). Emprendimientos solidarios. En Coraggio, J.L., Laville, J. y Cattani, D. (comp.) Diccionario de la otra economía. Universidad de General Sarmiento.

Hopp, M. V. (2012) Políticas de promoción del trabajo asociativo y autogestionado en la Argentina actual: un balance. Revista OSERA N° 9.

INDEC (s.f.) EPH Puntual. Tasas de actividad, empleo, desocupación y subocupación correspondientes al total de aglomerados urbanos, mayo 1974 a mayo 2003. Recuperado de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-InformacionDeArchivo-6>

INDEC (s.f.) EPH Continua. Tasas de actividad, empleo, desocupación y subocupación por regiones y aglomerados desde el primer semestre de 2003-2007. Recuperado de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-InformacionDeArchivo-6>

INDEC (2009). Avance de las tasas generales de mercado de trabajo, total 31 aglomerados urbanos. (EPH). Cuarto trimestre de 2008.

INDEC (2011). Mercado de trabajo, principales indicadores (EPH). Cuarto trimestre de 2010.

INDEC (2012). Mercado de Trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). Cuarto trimestre de 2011.

INDEC (2013). Mercado de trabajo, principales indicadores (EPH). Cuarto trimestre de 2012.

INDEC (2014). Mercado de trabajo, principales indicadores (EPH). Cuarto trimestre de 2013.

INDEC (2015). Mercado de trabajo, principales indicadores (EPH). Tercer trimestre de 2015.

INDEC (s.f.). Mercado de Trabajo. Principales tasas del mercado laboral (EPH). Segundo trimestre 2016 a tercer trimestre de 2024. Recuperado de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-31-58>

INDEC (2024). Mercado de trabajo, principales indicadores (EPH). Cuarto trimestre de 2023.

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). (2021.) Resolución N° 1000/2021.

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). (2023.) Informe de gestión ejercicios 2021/2022/2023.

Ley Nacional de Cooperativas N° 20.337 (1973)

Ley Nacional de Empleo N° 24.013 (2003)

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (2004). Resolución N° 203/2004.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (s.f.). Presupuestos años 2004 a 2024.

Miño, M. (2020) Mercados Solidarios frente a la concentración en la producción y la comercialización de alimentos en las sociedades de consumo. Una mirada desde el Estado y las Organizaciones.

Nogueira, M. L. (2020) Políticas públicas para la conservación del empleo en Argentina entre los años 2002 y 2013: Análisis del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) y el Programa de Trabajo Autogestionado (PTA). Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy.

Novick, M. (2006). “¿Emerge un nuevo modelo económico y social? El caso argentino 2003-2006”. Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo. N° 18. Montevideo. ALAST.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2015). Recomendación N° 204.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2002). Recomendación N° 193.

Pico, J. M. (2014) 10 años del Programa de Trabajo Autogestionado. Resultados y Perspectivas. Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo.

Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP). (2023). Informe de Juventudes y Economía Popular. Abril 2023.

Rifkin, J. (1995) El fin del trabajo. Nuevas tecnologías contra puestos de trabajo: el nacimiento de una nueva era. Paidós Estado y Sociedad.

Ruggeri, A. (2014) ¿Qué son las empresas recuperadas? Autogestión de la clase trabajadora. Ediciones Continente.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2004). Resolución N° 193/2004.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2005). Resolución N° 783/2005.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2006). Resolución N° 281/2006.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2008). Resolución N° 552/2008.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2009). Resolución N° 391/2009.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2009). Resolución N° 1307/2009.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2010). Resolución N° 676/2010.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2010). Resolución N° 877/2010.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2010). Resolución N° 1934/2010.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2012). Resolución N° 280/2012.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2012). Resolución N° 682/2012.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2012). Resolución N° 1189/2012.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2012). Resolución N° 1701/2012.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2013). Resolución N° 265/2013.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2013). Resolución N° 2605/2013.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2014). Resolución N° 498/2014.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2014). Resolución N° 1275/2014.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2015). Resolución N° 1504/2015.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2015). Resolución N° 1504/2015.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2015). Resolución N° 278/2015.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2016). Resolución N° 602/2016.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2016). Resolución N° 1015/2016.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2016). Resolución N° 1260 - E/2016.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2016). Resolución N° 1749 - E/2016.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2017). Resolución N° 62 - E/2017.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2017). Resolución N° 391 - E/2017.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2017). Resolución N° 1417 - E/2017.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2020). Resolución N° 111/2020.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2020). Resolución N° 144/2020.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2021). Resolución N° 301/2021.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2021). Resolución N° 688/2021.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2021). Resolución N° 1089/2021.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2022). Resolución N° 439/2022.

Secretaría de Empleo del MTEySS (2022). Resolución N° 1216/2022.

Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (2024). Informe de Situación y Evolución del trabajo registrado. Marzo de 2024. Argentina.

Tamayo Sáez, M. (1997). El Análisis de las Políticas Públicas. Madrid: Alianza Universidad.

Venturi, F. (2019). Las políticas públicas para las Empresas Recuperadas: entre las marginaciones sociales y las nuevas formas de trabajo. Friedrich Ebert Stiftung Argentina.

Vuotto, M. (2011) El cooperativismo de trabajo en la Argentina: contribuciones para el diálogo social. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Programa Regional para la promoción del diálogo y la cohesión social en América Latina. Oficina Internacional del Trabajo.